SEÑOR PRESIDENTE- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 54 minutos)

Continúa en consideración el texto comparativo del proyecto de Presupuesto de la Cámara de Senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI- Antes de seguir con la consideración de los Capítulos correspondientes, quiero decir que fueron hechas las consultas relativas al artículo 8º que, como todos recordarán, había quedado pendiente. A este respecto, el señor Senador Gallinal había planteado que se incluyera un punto después de la expresión "gastos" Además, se nos solicitó que consultáramos si era redundante o no la inclusión de esa disposición. Contaduría nos respondió que, en realidad, no es estrictamente necesario, pero en todos los Presupuestos siempre se ha utilizado el manido recurso de cuestionar si corresponde o no incluir esta disposición. Por esa razón, siempre se optó por dejarlo.

De manera que se podría eliminar esta disposición, pero en los hechos todos se sienten más tranquilos si se deja tal como está, agregando el punto después de la expresión "gastos".

Entrando al análisis del Capítulo IV, se nos había solicitado que fuera redactado de manera tal que quedara lo más claro posible qué es lo que se pretende y cómo es la estructura actual y la que se propone ahora.

En otro orden de cosas, también se nos había planteado si se podría reordenar el articulado de una forma que quedase más claro.

Quiero recordar a los señores Senadores que, efectivamente, disponemos del programa "Power Point", pero su estructura no contiene los organigramas. Entonces, cuando se trató de elaborar los organigramas con ese programa, nos encontramos con que no se veía. Por esa razón, se pensó en la idea de traer estos, digamos, papelógrafos y en base a ellos vamos a tratar de explicar cuáles son los cambios.

Respecto a la estructura del Capítulo IV, a los efectos de ver si es posible interpretarlo con más facilidad, quiero decir que está ordenado de la siguiente manera.

Más allá del artículo 9º, que es meramente enunciativo, los dos artículos siguientes hacen mención al reconocimiento o a la formalidad de dos órganos especiales, que no son Departamentos ni Divisiones y que, hasta ahora, no tenían ningún tipo de definición dentro de la estructura administrativa. A partir de ahí se divide de la siguiente manera: el artículo 12 hace mención a cómo es la estructura de los mandos superiores, es decir, de las Secretarías. Desde el artículo 13 al 16 se abarca toda la parte del Area Legislativa, y del artículo 17 al 22, el Area Administrativa. Una de las particularidades que tiene el Senado con respecto a la estructura de la Cámara de Representantes es que allí hay dos áreas: la legislativa y la administrativa.

Lo que se ve en los papeles es el organigrama actual; puede haber alguna diferencia; inclusive, es probable que haya algún Departamento aquí que en algún momento se pretendió armar pero que ahora no tiene formalidad jurídica. También consta aquí lo que se propone, y en ambos organigramas se puede ver que existen dos grandes áreas: la Legislativa y la Administrativa. Reitero que la diferencia en los mandos superiores está en la existencia o no de una tercera Dirección General, que es la de Taquigrafía. Este es uno de los puntos que está en discusión y supongo que los señores Senadores habrán recibido opiniones al respecto.

Más abajo se pueden observar las estructuras comparadas de las Cámaras de Senadores y de Representantes. La diferencia radica en que el organigrama de la Cámara de Representantes está hecho en vertical, de manera que también hicimos el organigrama de Cámara de Senadores en ese formato a fin de poder hacer las comparaciones del caso. Por lo tanto, el ordenamiento del articulado sigue la estructura; podríamos haber optado por otra forma de ordenarlo, pero después de varias idas y vueltas decidimos dejarlo así.

Si siguen el articulado, van a ver que donde están las Direcciones Generales desaparece la Dirección General de Taquigrafía, que pasa a ser una Dirección de Area como lo es en la Cámara de Representantes.

La mayor parte de estas propuestas han surgido del grupo de trabajo que se integró en el Senado con representantes de AFUCASE y de las Direcciones Generales, así como con funcionarios que, de alguna forma, han trabajado en el tema en distintos momentos. Esto también recoge varios asesoramientos que hubo en otras instancias del PNUD, de la Unión Europea, etcétera.

Uno de los elementos que se planteó fue, justamente, que la Dirección General de Taquigrafía pasara a ser una Dirección de Area. A los efectos de que no se corte la posibilidad de que toda la estructura de Taquigrafía llegue hasta una Dirección General, se permitiría que el Director de la actual Dirección General de Taquigrafía, que pasaría a ser Dirección de Area, pueda concursar para ascender a Director General. Obviamente, ahí sufriría un perjuicio en la medida en que concursaría con más cantidad de gente, no solo dentro del Area Taquigrafía.

El otro elemento de diagnóstico general, del que ya deben haber escuchado hablar, es que esta estructura en su mayor parte nunca se cubrió. Nosotros marcamos en negro los cargos por los cuales nunca se concursó ni nunca se cubrieron. La mayoría de los Departamentos nunca se instalaron como tales.

SEÑOR PENADES.- Me parece correcta la explicación de la estructura global que está haciendo el señor Secretario Rodríguez Filippini, pero quisiera saber cuántas Direcciones de Departamento no están llenadas en la estructura actual.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Si contamos las Direcciones de Departamento, vemos que hay más de trece que no están llenas. Por ejemplo, hay una que existe pero que no figuraba en el organigrama anterior. Asimismo, la oficina llamada Información Legislativa que antes existía y que se hizo desaparecer, la estamos recreando, justamente, porque hemos recibido reclamos de Senadores en ese sentido.

La inmensa mayoría de los Departamentos no han sido constituidos como tales. Tenemos una cantidad muy grande de Jefes de Departamento, es decir que existen los cargos, pero no las oficinas estructuradas como tales. Estamos tratando de que lo que realmente se pueda estructurar como oficina, se reconozca como Departamento. La estructura departamentalizada es un fuerte reclamo de AFUCASE. Inclusive, hay Departamentos que cuentan con un solo funcionario.

Eso ha sucedido, entre otras cosas, porque hubo ascensos y creación de cargos, a los efectos de posibilitar los ascensos de los funcionarios. Por tal razón, resulta necesario reformar la estructura piramidal.

En cuanto al reclamo de los funcionarios sobre la generación de Departamentos, debo decir que, en lo personal, tengo una total apertura para estudiar la posibilidad de darle lugar, pero no sobre la base de la creación de una estructura fantasma que, en los hechos, no existe. Nuestro objetivo es que, efectivamente, las oficinas se instalen y podamos controlar su funcionamiento como tales.

Por otra parte, ha habido oficinas que se han agrandado y acumulan tareas, sin jerarquizar a los mandos medios.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Comisión Permanente.

(Así se hace. Es la hora 16 y 7 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.-Se reanuda la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Mientras tanto, debemos ubicar a la contadora y al grupo que trabaja en la Contaduría dentro de una estructura, de tal manera que no estén sin un vínculo administrativo y orgánico determinado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo claramente el objetivo planteado. Si bien estamos heredando una realidad, la estamos heredando en todos los aspectos, inclusive con las personas que están cubriendo actualmente esos cargos. De acuerdo con la información de que disponemos, se trata de una persona que se ha pasado largamente de la edad que corresponde para jubilarse, y en este mismo Presupuesto del Senado vamos a cumplir con la disposición legal que establece la obligatoriedad del retiro. Esto significa que seguramente en muy poco tiempo ese cargo va a quedar vacante y se va a llamar a un concurso para llenarlo. Entiendo que lo que se quiere resolver es la situación que se da en ese "mientras tanto". Pero si es así y se está creando para ello un cargo, éste queda presupuestalmente creado, y cuando se resuelva la situación va a quedar vacante y se deberá o bien dejar vacío –que no debe ser el objetivo de la Administración- o llenarlo por concurso.

Entonces, una solución es que se cree un cargo que cese al vacar. En ese caso se resuelve una situación. De lo contrario, se genera una situación en donde va a haber una Administración Financiera y Contable y paralelamente un cargo de Asesor, que considero tendría que ser de confianza. Entiendo que el Presidente de la Cámara, en un tema tan delicado como el contable, debería tener una asesoría. Como las Presidencias de las Cámaras dependen de las elecciones, es pensable que si existiera esa asesoría de confianza debería ser un cargo de confianza política. Esas son las dudas que tengo respecto a este tema.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- En primer lugar, quiero manifestar que no estamos creando el cargo de contador, porque ya existe. Lo que se generan son los vínculos en la estructura y se crea el cargo de subcontador para completar la oficina. Más allá de que en una próxima Rendición de Cuentas -según como acontezcan los hechos- podemos llegar a tomar alguna decisión en el sentido de eliminar vacantes, de cualquier forma seguramente vamos a llamar a concurso, para lo cual tendríamos que definir -cosa que aún no hemos hecho- que se quiere cubrir ese cargo en particular, y obligatoriamente debe tratarse de un contador. Esto todavía no lo tenemos definido, porque en realidad hasta ahora se cubren los cargos de Director de Area, que pueden servir para cualquiera de ellas. Hasta ahora no se han realizado en la Administración concursos para cubrir una función específica sino para llegar a un cargo determinado. De manera que ese es un paso que debemos dar, en el que media la discusión de las normas de calificaciones y de ascenso, punto que se va a tener que discutir inclusive con la Asesoría del Servicio Civil, no solo para este cargo en particular sino también para otros que son especializados. Esta es la razón por la cual, por ahora, hacemos esta movida, que en el caso del contador no conlleva una creación de cargos, aunque sí en el del subcontador.

Luego veremos, en función de cómo se procese la discusión sobre las normas de concursos, ascensos y calificaciones, si da pie para eliminar el cargo y comenzar a realizar concursos no sólo para cargos, sino también para funciones específicas.

SEÑOR KORZENIAK.- Durante el estudio del organigrama, todos evidenciamos algunas preocupaciones por evitar superposiciones y hasta llegamos a hablar sobre cómo nació esa especie de tercera Cámara que no está prevista, etcétera, etcétera. De todos modos, me parece que esas preocupaciones están contempladas en el Presupuesto, aunque no resueltas. Como bien decíamos hoy, este es un Presupuesto y, como pasa con todos los Presupuestos, se le cuelan, indudablemente -a veces, por razones de hecho- normas que son estatutarias o de manual de trabajo, pero no presupuestales. Sin embargo, este Presupuesto al final tiene un conjunto de artículos que contemplan las preocupaciones de las que estábamos hablando. El artículo 55 dice: "El Presidente de la Cámara de Senadores propondrá, dentro del primer mes del segundo período de la presente legislatura, el Proyecto de Normas de Calificaciones y Ascensos…" No sigo leyendo porque dice que, una vez aprobadas, pasaran a formar parte del Estatuto del Funcionario y ahí se pueden resolver muchas de las cosas que estuvimos conversando, incluyendo: cómo se hace un legajo. Por su parte, el artículo 56 expresa: "En cumplimiento de la Ley Nº 16.821 de 23 de abril de 1997 se encomienda al Presidente del Senado y Presidente de la Asamblea General coordinar y proveer, con el Presidente de la Cámara de Representantes, las gestiones y resoluciones que permitan desarrollar sistemas de coordinación entre los servicios de las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo. El objetivo es eliminar la superposición de servicios, incluida la administración del sistema informático del Poder Legislativo,…" y a eso se puede llegar con el tiempo. Luego, habla de implementar soluciones para el ajuste de las normas presupuestales. Quiere decir que para la mayoría de estas preocupaciones de racionalización que tienen que ver con una estructura de servicios y que no son, en sí mismas, estrictamente presupuestales, hay normas previstas; entonces, si se aplican bien, funcionarán y, de lo contrario, no lo harán. Quería darme por satisfecho con respecto a algunas de las preocupaciones que todos tuvimos.

SEÑOR PENADES.- Con respecto al tema de la Asesoría Contable, el Secretario Rodríguez Filippini habló de un contador y de su grupo. Me gustaría saber si la Asesoría Contable está pensada para ser desempeñada solamente por un funcionario o si, en realidad, se está creando un área, departamento o división que constará de más de un funcionario. Si eso fuera así, me gustaría

saber cómo se maneja eso con relación al Area Financiero Contable y a las divisiones y departamentos que esa área tiene y desempeña.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Actualmente existe la oficina donde trabaja la contadora y un par de funcionarios más, cumpliendo la función de asesoría de toda el área financiero contable. Es decir que trabaja con todas las oficinas del área financiero contable. Además, se encarga de los trámites con el Tribunal de Cuentas y de los controles. Uno de los reclamos que existe desde hace tiempo es que la contadora tenga un alterno porque, cuando ha faltado ella, ha habido problemas bastantes graves. Además, quiero recordar que el Senado, durante muchísimos años, no tuvo contador.

SEÑOR KORZENIAK.- Se estaría hablando de la creación de un cargo de subcontador.

SEÑOR PRESIDENTE.- No comprendo por qué se crea el cargo de contador y subcontador -entiendo que se es contador o no se es- , en vez de contador y contador adjunto. Hablar de subcontador da la impresión de que el cargo podría ser ejercido por quien no llegó a ser contador.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Se crea el cargo de subcontador porque así se llama en la Cámara de Representantes. En el planillado existe el cargo de contador y se crea el cargo de subcontador, aunque se puede cambiar el nombre. Estoy de acuerdo que el cargo es para un contador, que sería el alterno de la contadora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Realizar el concurso para un cargo de subcontador es como si un médico concursara para un cargo de practicante.

SEÑOR PENADES- Se insiste con la creación de la Asesoría Contable.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Otro de los temas planteados es en qué medida resulta conveniente recrear Información Legislativa cuando la Cámara de Representantes tiene una muy buena oficina. Ese también -haciendo hincapié en lo que decía el señor Senador Korzeniak- es un aspecto que atañe a la coordinación entre ambas Cámaras, que tenemos que empezar a desarrollar, pero todavía tenemos dificultades importantes en la coordinación de los ámbitos funcionales de ambas Cámaras. Hay Senadores que utilizaban la Oficina de Información Legislativa asiduamente y han sentido su ausencia, por lo que nos han reclamado. Esto va unido a la jerarquización que la Secretaría y la Mesa pretenden darle a toda el área de información parlamentaria, fundamentalmente a los estudios legislativos. Allí contamos con recursos humanos y con información que no está debidamente aprovechada por parte de los Legisladores. No hemos tenido la capacidad de difundir entre los Legisladores -o, inclusive, más allá de ellos- todos los recursos con que contamos a partir de la oficina de la estación GLIN y de las capacidades de los funcionarios. De manera que contamos con los funcionarios, tenemos la experiencia y la información, más allá de que aspiramos a que el Poder Legislativo tenga una única oficina de Información Legislativa, que sería lo lógico y lo correcto, y debería hacerse sobre la coordinación de lo que hay y de lo que seamos capaces de crear. Mientras tanto, respondemos a estos requerimientos manteniendo una oficina que había dejado de brindar el servicio, con la idea de perfeccionar todo lo que sean estudios legislativos. Tanto es así, que la red GLIN está en el Senado y lo lógico sería que fuera una oficina de todo el Poder Legislativo, unida con Información Legislativa de ambas Cámaras para llegar a constituir un centro de información legislativa con una entidad propia, que sea utilizado no sólo por los Legisladores y los secretarios sino por la población en su conjunto, es decir que brinde servicios externos. Este es un proyecto a mediano y largo plazo; tenemos que ver como lo llevamos adelante entre las tres unidades legislativas del Parlamento. Hoy no estamos en condiciones de hacerlo. Queremos brindar el servicio cuando estemos en condiciones de hacerlo.

SEÑORA PERCOVICH.- Si bien todos tenemos la aspiración de ir unificando la multiplicidad de servicios que hoy existen, me gustaría saber si, en el futuro, la consolidación de esta área no agregará resistencias a dicho camino de unificación. Queda claro que como Legisladora estoy reclamando cierto servicio, para no tener que recurrir a la Cámara de Representantes en el momento en que necesite cierta información. Como todos sabrán, al recurrir a dicha Cámara para solicitar los antecedentes legislativos uno debe enfrentarse con una serie de complicaciones. Me interesaría que quede claro que la creación de esta área -que hoy no existe, aunque los funcionarios necesarios sí están disponibles- no va a significar una dificultad para la unificación que tanto deseamos. Por supuesto que sabemos que todos los funcionarios de ambas Cámaras están muy capacitados para llevar adelante la tarea, por lo que se podría crear un área de asesoramiento para todos los Legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con anterioridad se dijo que hoy en día hay funcionarios que están capacitados para cumplir esa función, pero también me parece importante saber si existen los relevos necesarios para dichos funcionarios, puesto que esta tarea se dejó de cumplir desde hace un tiempo. Considero importante saber cuál es la edad promedio de esos funcionarios y si ya se cuenta con los relevos naturales correspondientes. Si bien los funcionarios están disponibles, quizás puedan permanecer muy poco tiempo en esta tarea por un problema de edad. En consecuencia, me interesa saber qué podría pasar dentro de cuatro o cinco años.

SEÑOR PENADES.- A la pregunta del señor Presidente agregaría mi inquietud en el sentido de si la recreación de esta repartición no tiene un costo financiero. Planteo esto porque al haber desaparecido el departamento de información legislativa, se dejó de reunir el material correspondiente, es decir, los diarios de sesiones, el Diario Oficial, el Registro Nacional de Leyes y Decretos, etcétera. Entonces, al poner en funcionamiento nuevamente esta repartición, me pregunto si no se generará un costo para poner al día todo el material necesario. Quizás todo este material se siguió comprando pero si no fue así, habría que volver a poner al día todo el soporte informativo al servicio del Legislador.

Por otro lado, si esa fuera la situación, implicaría duplicar lo que ya se hace en la Cámara de Representantes. A su vez, me pregunto si esta repartición no debería pasar a la órbita de la Comisión Administrativa, ya que se trata de una oficina que debe asesorar tanto a Senadores como a Diputados y, además, está dirigida por una funcionaria que pertenece a dicha Comisión y no al Senado. Me pregunto si no debería resolverse que jerárquicamente corresponde que esta repartición pase a la Comisión Administrativa y de esa manera se publicite que el Parlamento tiene un servicio para ambas Cámaras. Quizás ese sea el inicio de la coordinación de servicios que aquí se ha solicitado en varias oportunidades.

Todos conocemos la historia del GLIN y el proceso por el cual terminó en la órbita del Senado. En concreto, si estamos de acuerdo en que está mal ubicado, que no debe estar en el Senado porque tiene que asesorar por igual a Diputados y Senadores y demás está dirigida por una funcionaria que no pertenece a la Cámara de Senadores sino que reviste en el padrón de funcionarios de la

Comisión Administrativa, me pregunto si no debería pasar al ámbito de dicha Comisión, para que finalmente se convierta en lo que todos queremos. Lo que en definitiva nos interesa es que haya una sola área de asesoramiento parlamentario, dependiente de esta repartición.

Digo esto porque me parece, francamente, que el GLIN en la Cámara de Senadores no es lo más conveniente.

En primer lugar debemos reconocer que esto es producto de que la inmensa mayoría de los Legisladores -sino todos- desconocen su existencia. Me gustaría conocer algún día el listado de Legisladores que, desde la creación del GLIN hasta la fecha, han requerido alguno de sus servicios. Estos, por cierto, son muy buenos, interesantes y valiosos, pero ante la ausencia de información de que existen estos servicios, absolutamente nadie los reclama.

Entonces, yo insistiría en que quizás el GLIN debiera pasar a la Comisión Administrativa, que es ámbito en donde se tendría que desarrollar el servicio mancomunado para las dos Cámaras. De esta manera me parece que adelantamos en el proceso. Pero, además, me parece que hay un problema de carácter funcional porque, si nos ponemos legalistas al máximo, el jerarca no depende del Senado de la República sino de la Comisión Administrativa.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- El señor Presidente había efectuado una pregunta; inmediatamente después le contestaré al señor Senador Penadés.

En relación a la edad no hay ningún problema, en cuanto al relevo de los que están y a los que vendrían, porque es toda gente joven.

El señor Senador Penadés hablaba de algún tipo de convenio con la Cámara de Representantes. Es cierto que hace más o menos siete u ocho años que se cerró la oficina de Información Legislativa del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Hace menos.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Fue en la Legislatura pasada, en el año 2001 más o menos.

Quizás lo que se pueda hacer para ir encaminando esto -comparto que hay muchas cosas para unir de las dos Cámaras- es realizar un convenio con la Cámara de Representantes para recuperar esa información; esto me parece que es lo básico. El resto del personal no tiene las computadoras; por suerte se han incorporado a la Cámara de Senadores en un buen número, de muy buena tecnología y con un muy buen respaldo, por lo cual esto no sería costoso u oneroso.

Con respecto al GLIN, estoy totalmente de acuerdo con que no debe estar en el Senado. Lo que sí quiero aclarar es que la doctora García Mendieta es funcionaria del Senado y no de Comisión Administrativa. De todas maneras, tampoco sé si debería revestir en Comisión Administrativa; creo que es algo más "supra", algo de todo el Parlamento. No sé dónde debería estar, pero al día de hoy, se ha hecho -debería hacerse escalonadamente- con convenios internacionales -esto es, básicamente, Banco Interamericano de Desarrollo y Biblioteca de Estados Unidos- por parte del Senado.

Por sobre todas las cosas, creo que ese globito que se ha puesto en la gráfica es porque la mayoría de los Legisladores asesores -y sobre todo los nuevos- no saben que tienen esa cantidad de información y de tan buen nivel. Creo hasta que es una cuestión de marketing; el Senado no lo ha dado y pienso que lo tenemos que hacer. Me parece más que importante este tema. Con esto, señor Senador Penadés, quiero responder a sus inquietudes.

SEÑOR KORZENIAK.- Comparto una preocupación que es general y que hoy planteó la compañera Margarita Percovich.

Cuando una persona, funcionario público -bueno, malo, regular, extraordinario o espantoso- integra un lugar de trabajo, siempre hay una resistencia al cambio; esa es una psicología media en toda la sociedad.

Entonces podría pasar que recreamos el servicio de Información Legislativa -que fue estupendo- y después, si un día se forma un solo servicio para las dos Cámaras, a lo mejor hay resistencia. Tal vez los funcionarios de la Cámara de Representantes dicen lo mismo y preguntan por qué ellos ahora deberían pasar a integrar un solo servicio.

Lo que quiero decir es que, en la práctica, la Biblioteca y el servicio de Información Legislativa del Senado, llevaban en una época, una especie de encuesta acerca de quiénes tenían libros e información legislativa; esto lo sabían Legislador por Legislador. Entonces, había datos de información legislativa que no tenía la Cámara de Representantes y sí la oficina de acá y a la inversa, y esto pasa también hoy. Digo esto porque hoy mismo he pedido un dato y lo he conseguido con un funcionario que trabajaba en ese servicio que ahora no existe y era el número de una ley que se había promulgado recientemente. Sin embargo, a mi costó dos días conseguir ese número.

Eso no quiere decir que esté funcionando mal. Lo que ocurre es que este funcionario tiene una especie de obsesión por este tipo de trabajo, que, por otra parte, hizo muy bien; fue él quien me lo consiguió. Me pasó algo similar con dos decretos que tienen que ver con Maroñas, que nunca salieron en el Diario Oficial ni en el Registro Nacional de Leyes, pero el servicio de Información Legislativa lo reconstruyó, quizás con fichas, porque en esa época no había siquiera computadoras. Nosotros extrañamos eso, pero no quiere decir que más de una vez no molestemos al otro servicio. Pero para eso están estas normas, que son muy extensas y que no he leído. De todos modos, con el tiempo habría que ir unificando los servicios y no repitiéndolos en las dos Cámaras. En el Uruguay el bicameralismo ha sido tomado con demasiada intensidad, porque hay Legisladores -a quienes les tengo un gran respeto e, inclusive, a algunos los extraño- que se negaban a que miembros de una Comisión de Constitución y Legislación del Senado se reunieran con miembros de su homónima en la Cámara de Representantes, para poder apurar el trámite de una ley. Esto se ha exagerado y ha ido creando -además están las razones puramente burocráticas- superposiciones de servicio.

Si el artículo 54, que establece cuál es el objetivo, que es el de no repetir servicios, se cumple, todas estas preocupaciones se van a arreglar y, si no es así, no se van a arreglar, por más que hagamos normas preciosas. Personalmente -en una cosa muy egoísta- el servicio de Información Legislativa que teníamos aquí, me daba un excelente resultado.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Nos va a aparecer el tema de la necesidad de coordinación y de unificación de acciones permanentemente, en todas partes. Quiero que los miembros de la Comisión y del Senado tengan claro que de parte de la Presidencia y de la Secretaría existe una voluntad política muy clara en el sentido de avanzar con ese objetivo. Ese es un poco el sentido del artículo que leía el señor Senador Korzeniak, que ahora pasó a ser el 56. Inclusive, nos parecería bien que se le incorporaran algunas de las sugerencias formuladas por el señor Senador Penadés, a fin de reactualizar el grupo ejecutivo que se había instalado en el Presupuesto del año 2001, con miembros de las dos Cámaras y de la Comisión Administrativa, para avanzar lo más que podamos, en estos años, hacia esos objetivos.

Quería dejar constancia de esto porque, más allá de que nosotros también pretendemos dar la máxima prioridad al tema de la información y de los estudios legislativos, hay que tener presente que detrás de esto existe un interés muy profundo en la formación de cuadros de funcionarios del Poder Legislativo, que estamos necesitando. Esperamos que este sea un instrumento importante en ese sentido. Más allá de que, obviamente, cuando uno crea una estructura siempre puede ser difícil de modificar después, nosotros no lo hacemos pensando en eso, sino aportando elementos que hacen al proceso de creación de unidades ejecutoras únicas, coordinadas entre las tres unidades. Aclaro que no lo hacemos sólo con esto, sino también con relaciones internacionales, con el tema prensa y comunicación en general, porque la voluntad es trabajar en ese sentido: tener un solo Poder Legislativo.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Quisiera referirme a un tema sobre el que ya he conversado con mis compañeros de Partido y con el señor Secretario Rodríguez Filippini, que no está contemplado en este proyecto de Presupuesto. No sé si este es el momento adecuado para plantearlo, si se debe proponer por escrito y si lo tiene que presentar un Senador. Concretamente, se trata de que cuando se considere el artículo 26, que se relaciona con el tema de los ingresos, se analice la posibilidad de contemplar el 4% que corresponde a discapacitados. En este sentido, me parece que el Parlamento está en falta -diría que todo el país está en falta- por lo que me parece muy importante que se piense en la posibilidad de darle oportunidades a ese sector de la población, que a veces tiene todas las condiciones como para concursar y ganar, pues aunque, por ejemplo, un brazo no le responda, su mente puede ser muy lúcida.

Por lo tanto, sería interesante que dentro del artículo 26 se contemple este aspecto. Quiero aclarar que el señor Secretario ha manifestado su acuerdo. Sería un gesto muy importante de parte del Senado contemplar este punto y ponernos a tono con el mundo.

SEÑOR PENADES.- En todo caso, habría que redactar un texto a los efectos de que podamos considerarlo.

Respecto al artículo 11 quisiera señalar que, en mi opinión, habría que volver a redactarlo, pues me parece que no refleja el carácter imperativo que debe tener una norma de este tipo. Tal vez, podría comenzar diciendo: "Asígnese a la División Estudios Legislativos la función de atender las dotaciones", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde ya adelantamos que estamos tomando nota, pero de todas maneras no lo podemos resolver, porque no estamos en condiciones de votar.

Por otro lado, me gustaría que, si hay alguna consulta más para plantear, agotáramos el tema relativo a la reestructura. La idea es poder comenzar mañana viernes a votar.

SEÑOR PENADES.- Las consideraciones que podamos plantear tienen que estar en consonancia con el articulado. Por ejemplo, una pregunta que me gustaría me respondieran mañana es por qué dos Direcciones Generales y no una. Por otro lado, si hay dos Direcciones Generales no me parece que debiera eliminarse la Dirección General de Taquigrafía. A esos efectos, hay argumentos que explican esta posición, entre otros, que tiene un escalafón diferente al resto de las otras Areas, Divisiones y Departamentos. Estos temas están contenidos en el artículo 12.

Por supuesto, a partir de ahí seguiremos conversando sobre el resto de los temas. Creo que si mañana hay número hasta podríamos dejar terminado el análisis del Presupuesto; en todo caso, a más tardar el lunes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, mañana comenzamos la sesión a las 15 y 30 horas con la presencia de los señores Secretarios y si es posible trataremos de empezar a votar.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 24 minutos)